

- Infracción del artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo.
- Interpretación incorrecta de la solicitud de patente EP. 3005948 A2 y de las múltiples solicitudes de dibujo o modelo presentadas por la recurrente bajo los números 1431829-0001 al 1431829-0010.

Recurso interpuesto el 20 de septiembre de 2021 — TestBioTech/Comisión

(Asunto T-605/21)

(2021/C 471/74)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: TestBioTech eV (Múnich, Alemania) (representantes: K. Smith, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la demandada de 8 de julio de 2021, que denegó la solicitud de revocación o modificación de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/61 de la Comisión, ⁽¹⁾ en virtud de la cual se autorizó a Monsanto Europe SA, conforme al Reglamento sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, ⁽²⁾ a comercializar en la Unión Europea el maíz modificado genéticamente MON 87427 x MON 87460 x MON 89034 x MIR162 x NK603 y sus subcombinaciones.
- Acuerde cualquier otra medida que considere apropiada.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la demandante invoca tres motivos.

1. Primer motivo, basado en que la demandada incurrió en un error manifiesto de apreciación al no considerar, o al no considerar adecuadamente, los posibles efectos del apilamiento de genes en la expresión genética en combinación con la exposición a condiciones de sequía, y/o al no exigir la realización de una evaluación adecuada en condiciones de sequía.
2. Segundo motivo, basado en que la demandada incurrió en un error manifiesto de apreciación al no considerar, o al no considerar adecuadamente, los posibles efectos del apilamiento de genes en la expresión genética en combinación con la aplicación de herbicidas, y/o al no exigir una evaluación adecuada en condiciones de aplicación repetida o elevada de herbicidas.
3. Tercer motivo, basado en que la demandada incurrió en un error manifiesto de apreciación al no considerar, o al no considerar adecuadamente, los posibles efectos del apilamiento de genes en la composición y en las características agronómicas de la planta en combinación con la exposición a condiciones de sequía y de aplicación de herbicidas.

⁽¹⁾ DO 2021 L 26, p. 12.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente (DO 2003 L 268, p. 1).
